

Acta N° 4

Sesión ordinaria N° 4 celebrada el día 25 de Enero de 1961 a las 18 ½ horas con la asistencia de los señores regidores: Ernesto Villaseca presidente, Gonzalo Hidalgo vicepresidente, y faltos Domingo B. regidor Ademar el Ejecutivo Municipal Presidente Doctor H.

Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

Artículo N° 1º

Mueleida aprueba y firma la acta de la sesión anterior.

Artículo N° 2

Se presentó la Sra Rosa Bianco Diotti de Boza, a manifestar que como esposa de Secundino Boza Macario, ya quien esta municipalidad le otorgó en la sesión N° 3 celebrada el día 18 de Enero de 1961, una patente de restaurante, sea extendida a nombre de ella.

Se acuerda:

Festa municipalidad, no tiene ningún inconveniente en que la referida patente sea extendida a nombre de la señora Rosa Bianco Diotti de Boza. Por lo tanto conviene que se al Tesorero Fisacador, para los efectos al llegar a cancelar la patente.

Artículo N° 3

De da lectura a la nota N° 004-61 del señor Inspector Sanitario, el cual expone a este Municipio una serie de mejoras en el aspecto sanitario, que si poder convertirlo en realidad, sería de sumo provecho para la salud del pueblo. Por lo tanto:

Se acuerda:

Mandártelo al señor Inspector Sanitario, que este municipio espera contar con su valiosa colaboración, para hacer todo lo más que se pueda en el aspecto sanitario del saneamiento de la población. Y que para comensal se va a enviar nota al Dpto de Epidemiología del Ministerio de Salubridad Pública, solicitando los servicios de un Ing. para que venga a efectuar los estudios para la elaboración de un plan en el sector

señalado en su carta, o sea el desague al este de la fábrica Politécnica y el desague al costado norte de la Agencia Bancaria. Así misma se espera que H. ayude en el Oficio de Topografía a que venga lo mas pronto el referido Drs. y mientras tanto se da tiempo a que llegue el Salto Cantonal de Escombi, para hacer un proyecto extraordinario para la compra de cunetas y planchas de hierro, para venderlos a los interesados en pasar como de

Artículo N° 4

De la lectura a la carta de la señora Lidya Omura la Morales en la cual manifiesta que hace tiempo se le cobran impuestos indebidamente porque ella no tiene propiedades en este Cantón que la propiedad era de su señora madre dona Enriqueta Morales Fernández, Fallecida y que el derecho de ella fue traspasado a su hermano Ernesto Omura la Morales.

Se acuerda:

Transferirle a la Hna Lidya Omura la Morales, que recte las averiguaciones del caso en los libros de la Tesorería Municipal, no aparezca el nombre de ella en ninguna forma, que por lo tanto, si la municipalidad no le ha dado ningunos servicios mal puede cobrarselo. Que si la Municipalidad le ha enviado nota de cobro a ella sobre el agua que está recibiendo servicio en la propiedad que hasta hoy está en los libros de la Tesorería Municipal a nombre de Enriqueta Morales H. Suc. se pongan medio a haber acercado a dar las explicaciones de quien seguirá pagando el agua desagua de la muerte de dona Enriqueta Morales H.

La Municipalidad lamenta profundamente tener que dar estas explicaciones, tal vez duros que vayan a herir su sensibilidad de mujer, pero le pide excusas por el error cometido al enviarle nota de cobro por servicio de agua no siendo prestado por H. que mal podría disfrutarlos si no tiene propiedades en este Cantón.

A la Ley comunicarle al señor Ernesto Amorós Morales, que se le agradecería mucho, pasar a la Oficina de la Secretaría Técnica igual de este Departamento, para establecer lo relacionado con el agua que esta prestando servicios en la propiedad que fue de don Enrique Morales H. de Amorós Suc., porque de lo contrario esta Municipalidad tendrá que pasar por el perjuicio pago de ordenanzas que se corte la paga de agua a esa propiedad, situación a la que no quiere esta Municipalidad.

Cártulo N.º 5

Vista las solicitudes de permiso de construcción y paga de agua que hacen los señores: Fernando González Villegas y Rosalina Alvaro F. Reinos de San Antonio y Joaquín Gállo Arquedas y José Ramírez Benítez Reinos de la Naturaleza.

Se acuerda:

Parte 1º Conceder permiso de construcción para esa de habitación y paga de agua al señor Fernando González F. en cuanto a el agua debe cancelar ante los derechos de Ley.

Parte 2º Conceder permiso de construcción y paga de agua a la señora Rosalina Alvaro F. Para construir debe ir al Ejecutivo Municipal a darle la linea para ajustarse a la Ley y en lo que se refiere a el agua debe cancelar ante los derechos de Ley.

Parte 3º Conceder permiso de construcción y paga de agua al señor Joaquín Gállo et. En cuanto a la construcción debe ir al Ejecutivo Municipal a darle la linea, para ajustarse a la Ley y en lo que se refiere al agua debe cancelar ante los derechos de Ley.

Parte 4º Conceder paga de agua al señor José Ramírez B. pero antes debe cancelar los derechos de Ley.

Cártulo N.º 6

Vista la solicitud que hace el señor Juan A. Muñoz G. Reinos de San Antonio para que se le conceda otra paga de agua, pues manifiesta que este pagando dos servicios y que le falta agua.

Se acuerda:

Manifestarse señor Juan R. Muñoz G. que se ha ordenado al portavoz municipal para que hace a hacer una revisión para averiguar cuáles son las causas por las cuales no tiene agua, pues algunas anomalías debe de haber y tiene que ser corregida. Y que informe del resultado de la inspección.

Attiendo R. F.

Vista la solicitud de permiso de construcción de un galpon para fabricación de alimentos para uso avícola, y paja de agua para uso doméstico, que hacen los señores Carlos Solís B. y Otóniel Egurrola H. vecinos del distrito San Bartolo. Manifestar a la vez en escrito que la construcción irá ubicada en terreno que es propiedad de ellos, vale como a 800 Varas de la plaza Pública o amén a lo que dice el Sr. de Gras y acompañan también el plan de la futura construcción.

Si acuerda:

Esta Municipalidad le da a los señores Carlos Solís B. y Otóniel Egurrola H. el correspondiente permiso de construcción de un galpon para fabrica de alimentos avícolas, conforme al pliego presentado y una paja de agua para uso doméstico, pero no承担 ninguna responsabilidad ni el Dpto de Ingeniería Sanitaria no tiene el Dgo Bº, para el funcionamiento de la fábrica. Ya que se le deba dar aviso del permiso concedido, para lo que le corresponda. Exhortar darle aviso al Dpto de Vialidad del M. O. P. para que se les van enviar en breves a mercar la linea de construcción conforme a la Ley General de Caminos Públicos.

P.D.

En medio de la parte ejerzitiva y el "se acuerda" debe de leerse lo siguiente:

Por tanto:

En vista de que los planes no vienen apotillados por el Dpto de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, como es lo usual y que traeceos a compañías

el Pº Bº del Opto de Viabilidad del Tr. O.P en la medida de la linea de construcción, que en a ese Opto a quien le corresponde, por tratarse de una construcción frente a carretera nacional.

Cartiente N° 8º

Se da lectura a un escrito presentado por un grupo numeroso de vecinos del distrito San Antonio manifestando que les falta el agua y que en las fechas de alturas se la lleva de noche y que en el distrito de la Encrucijada ya cuenta su canería nueva y que el abrante es bastante grande, que por lo tanto no se justifica que los vecinos que viven en el resto de la calle los favorezca, si entiendiendo de la canería del distrito San Antonio, siendo el agua tan escasa ahora y habiendo tanto rebante en la de Chacón de la Encrucijada sugieren la urgente necesidad que hay de que se instale un ramal de la canería de la Encrucijada para que entre por la calle los favorezca y de la agua a esos vecinos que pertenecen al distrito la Encrucijada y así se aliviarán en parte la escasez de agua que padece el distrito San Antonio.

De acuerdo:

Manifestarles a ese grupo de vecinos, que el caso va a ser estudiado y que tratándose de que lo pide la mayoría de los vecinos del distrito, le dará base a este Municipio para actuar lo antes posible, en el sentido de darle agua a ese sector que pertenece a la Encrucijada con la canería del mismo distrito. Que antes si se justificara que existieran conectados a la canería de San Antonio, pero que hoy día la situación es a la inversa y a la Encrucijada le sobra agua y a San Antonio le falta.

Cartiente N° 9

De acuerdo:

Autorizas al Ejecutivo Municipal para que efectúe los siguientes pagos:

A la librería e imprenta Lehmann los siguientes facturaz:
fact. N° 13775 de fecha 16 de febrero de 1961 por valor de \$ 301,00

fact. N° 13543 de fecha 18 de Enero de 1961 por valor de \$ 1,00
 fact N° 1622 de fecha 23 de Enero de 1961 por valor de \$ 61,50
 total a pagar a dicha librería \$ 369,00

Con cargo a la partida Utiles de Oficina Cap. 9- Cat 2

A Manuel Asturias J. Montaner Trujillo para que pague compras hechas
 facturas N° C 166 de fecha 15 de Enero de 1961 por valor de \$ 20,00
 facturas N° sin N° de fecha 25 de Enero de 1961 por valor de \$ 8,00
 fact. N° 1382 de fecha 24 de Enero de 1961 por valor de \$ 20,00
 total a pagar a dicho señor \$ 48,00

Con cargo a la partida conservación y embalaje de libros Cap. I Cat 1.
 Al almacén tres Américas S.A. fact N° 142034 de fecha 24 de Enero
 de 1961 por valor de \$ 13,50 con cargo a la partida Conservación y
 custodia de los libros Cap. I Cat 2

Al garaje Belis fact N° 44 de fecha 5 de Enero de 1961 por servicio
 de taxi a San José por valor de \$ 20,00 con cargo a la partida Co-
 misiones Municipales Cap. 3. Cat 2.

A Despacho Solana G.S. fact N° 5994 de fecha 20 de Enero de 1961 por
 valor de \$ 30,00 con cargo a la partida Comisiones Municipales Cap. 3 Cat 2.

Dicen las 21 1/2 horas terminó la sesión

Hernández J.
regidor municipal

\$ 28 mil legas. Gonzalo Chávez
Presidente mesa. Vice presidente resp.

Hernán Pérez
Secretario